República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario- Restitución de Inmueble Arrendado
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00277-**00
Asunto	Tiene notificada a la demandada

Se incorpora al expediente la notificación personal electrónica remitida y dirigida a la demandada **JULIANA GIRALDO ARBOLEDA,** con resultado **positivo.** En consecuencia, por presentarse la notificación en debida forma, se tiene por notificada a la demandada de la providencia librada en su contra a partir del 26 de marzo de 2021; lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente del proceso.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e7e504220d6474803b0cde9cf5e6857e89d9eaf17110404ee0418bfb26826b30
Documento generado en 26/04/2021 10:07:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica